



Ajuntament de Cubelles

Núm. d'expedient 2992/2021 -265
Departament CULTURA

NUEVA CONVOCATORIA BECA INVESTIGACIÓ LOCAL 2021

- a) Bases reguladores de la Beca d'Investigació Local 2021 de Cubelles.
Las bases reguladores de la Beca de Investigación Local han sido aprobadas por Resolució de la Regidoria de Cultura 2021/376, de 26 de febrero 2021 y se publicaran en el BOPB.
- b) Créditos pressupuestarios.
El importe total máximo destinado a esta convocatoria es de 2.000,00€.

Los premios irán a cargo de la aplicación presupuestaria 70.334.48100 del presupuesto vigente.
- c) Objeto, condiciones y finalitat de la concessió de la subvenció
La Beca de Investigación Local se otorga al mejor proyecto de estudio inédito en el campo de las ciencias sociales, humanas y el patrimonio histórico y cultural en relación directa con Cubelles y su entorno.
- d) Procedimiento de concessió.
En régimen de concurrencia competitiva
- e) Requisitos para participar.
Podrán optar a esta beca de investigación local investigadores y investigadoras que, de manera individual o colectiva, presenten una propuesta de búsqueda de acuerdo con estas bases.
- f) Òrganos competentes
El òrgano competente para la instrucció del procedimiento de concessió de la beca es la Regidoria de Cultura.

El òrgano competente para la resolució del procedimiento de concessió es la Regidoria de Cultura de acuerdo con el acta del jurado calificador.
- g) Plazo de presentació del treball.
El nuevo plazo de presentació será hasta el día 19 de abril de 2021
- h) Pazo de resolució i notificació.
El veredicto del ganador de la beca se harà en el decurso de un acto público durante la celebració de la Setmana Cultural que se realiza durante el mes de abril, alrededor de la diada de Sant Jordi en la Sala del Centre Social.
- i) Documentos e informaciones que han de acompanyar a la sollicitud.
Las sollicitudes se tendrán que presentar en l'Oficina d'Informació i d'Atenció Ciutadana de l'Ajuntament de Cubelles (C/ Joan Roig i Piera, 3-5) o mediante la oficina virtual d'atenció ciutadana (OVAC) a través del trámite de instancia genérica, acompañada de la documentación siguiente:

Pl. de la Vila, 1 | 08880 CUBELLES | cubelles@cubelles.cat

Pàgina 1 de 2

16/04/2021

Signatura 1 de 1
Montserrat Gelabert i Escardó

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 6f3a8f6128c34dd687805b61675de8c6001

Url de validació <https://ovac.cubelles.cat/absis/idi/arx/IDiARXABSAWEB/catala/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





- Currículum de la persona que concursa o de cada uno de los miembros del grupo concursante.
- Proyecto de estudio, con un mínimo de cinco y un máximo de diez páginas en formato Arial 11, que deberá de contener:
 - ✓ Tema de estudio
 - ✓ Objetivos del proyecto y principales hipótesis a desarrollar
 - ✓ Esquema desarrollado del trabajo
 - ✓ Fuentes documentales que se consultaran
 - ✓ Fuentes bibliográficas y hemerotecas y otras fuentes que se utilizaran
 - ✓ Metodología que se seguirá
 - ✓ Plan de trabajo, debidamente temporalizado- en el caso de los proyectos colectivos, es necesario indicar la persona responsable del grupo.

La documentación se deberá de presentar en soporte papel y digital (formato pdf). En el caso que la documentación presentada sea incorrecta o incompleta se requerirá por escrito que se enmiende o que se complete en un plazo no superior a los diez días hábiles. En caso contrario será desestimada la solicitud. La nueva documentación que se aporte también se deberá de presentar en la Oficina d'Informació i d'Atenció Ciutadana de l'Ajuntament de Cubelles o bien a través de la OVAC.

j) Reformulació
No procede.

k) Règimen de recursos.

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra esta se puede interponer recurso contencioso administrativo delante del Jutjat Contenciós Administratiu de Barcelona en el plazo de dos meses a contar des del día siguiente de su notificación. Alternativamente, i de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición delante el mismo órgano que la ha dictada, en el plazo de un mes a contar des del día siguiente de su notificación.

l) Criterios de valoración de les obres presentades.

La originalidad del tema, que permita conocer nuevas fuentes documentales o modificar la interpretación tradicional, la coherencia y la viabilidad del proyecto y la acreditación de conocimientos científicos suficientes para desarrollarlo (formación histórica, redactado, adecuación lingüística, etc.)

El jurado se reserva el derecho de alterar o decidir todo aquello no previsto en las bases, así como los derechos de reproducción de las obras premiadas.

m) Medio de notificación o publicación.

La convocatoria y las bases se publicaran en la BDNS i al Butlletí Oficial de la Provincia de Barcelona, así como en el tablón electrónico de la sede electrónica de l'Ajuntament de Cubelles.

